



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-4/2024.

RECURRENTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 28 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN MINATITLÁN,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO** dictado el día de hoy, por la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR

ARTURO CHARLESTON HERNÁNDEZ
TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ





Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-4/2024.

RECURRENTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 28 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN MINATITLÁN,
VERACRUZ.

**Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiséis de julio
de dos mil veinticuatro.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, Gilberto Constituyente Salazar Ceballos, con fundamento en los artículos 349, fracción II, 368 y 370, del Código Electoral del Estado de Veracruz;² y 66, fracciones III y X, 144, y 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con:

- Oficio No. INE/JLE-VER/VS/1278/2024, de fecha veinticinco de julio, signado por Christian Mariana Ceballos Garduño, Vocal Secretaria de la Junta Local Ejecutiva del INE en Veracruz, por el que remite documentación relacionada con el requerimiento de fecha veintitrés de julio.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se

¹ En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán a la presente anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.



Tribunal Electoral
de Veracruz

tiene por recibida la documentación de cuenta la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Cumplimiento. Se tiene por cumplido el requerimiento realizado mediante acuerdo de fecha veintitrés de julio.


NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás personas interesadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; **asimismo**, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA

**TANIA CELINA VÁSQUEZ
 MUÑOZ**



TRIBUNAL
 ELECTORAL
 DE VERACRUZ
 SECRETARIO DE ESTUDIO Y
 CUENTA

**GILBERTO CONSTITUYENTE
 SALAZAR CEBALLOS**